



Telenorte, S.R.L RNC.: 103-03169-2

INDOTEL



31 JUL 2021 A 8:31

Santo domingo  
31 de Mayo del 2021

RECIBIDO  
POR *Maria A. Rodriguez*

**Licda. Ada Julissa Cruz Abreu**  
Directora Ejecutiva del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)  
Su despacho-

Distinguida Sra. Directora:

Después de saludarle, damos repuesta a la comunicación de ese organismo BID-RG-T3536 en el cuál solicitan nuestra opinión referente al mismo. En cuanto a la Modificación de la Ley 153-98 entendemos que la misma no se debe modificar, ya que esta tiene mandatos para cada rama de las telecomunicaciones actuales tales como: Internet Standar e Internet telefonía celular 5G, televisión Digital, así como todas las tecnologías de la informática aplicada a las Telecomunicación TIC.

En cuanto al párrafo 6.4.3 de dicho documento, que se refiere a la posibilidad de compartir infraestructuras y Espectro Radioeléctrico entre los concesionarios, nuestra posición es contraria a que dichas frecuencias sean compartidas ya que debido a las grandes dimensiones de los transmisores y las antenas las cuales ocupan grandes espacios en las torres.

Fraccionar los anchos de Banda asignados limitaría el desarrollo tecnológico a los medios de radiodifusión y sobre todo a la televisiva, por lo que se debe mantener a cada concesionario de la televisión su ancho de banda de 6Mhz como lo es en la actualidad.

Muy atentamente,

*Juan S. Dauhajre A.*  
**Juan S. Dauhajre A.**  
Presidente / Telenorte SRL  
Cinevisión Canal 19 UHF

